AVISO

INCORPORACIÓN AL PANEL ESPECIAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO AMPLIADO

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL INMOBILIARIO "INVITA"

FIDUCIARIO: ALLARIA FIDUCIARIA S.A.

FIDUCIANTES: Los suscriptores de los certificados de participación.

Corresponde incorporar al Panel Especial de Fideicomisos Financieros con Autorización Automática por su Mediano Impacto Ampliado a los siguientes valores fiduciarios:

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Certificados de Participación (CP) Clase A por	v/n.	u$s	2.000.000,-
Certificados de Participación (CP) Clase B por	v/n.	u$s	830.428,-
Certificados de Participación (CP) Clase C por	v/n.	u$s	41.652.490,-
Certificados de Participación (CP) Clase D por	v/n.	u$s	84.000.000,-
	v/n.	u$s	128.482.918,-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

CP Clase A: u$s 500.000,- y múltiplos de u$s 500.000,- por encima de dicho monto.
CP Clase B: u$s 1,- y múltiplos de u$s 1,- por encima de dicho monto.
CP Clase C: u$s 1,- y múltiplos de u$s 1,- por encima de dicho monto.
CP Clase D: u$s 500.000,- y múltiplos de u$s 500.000,- por encima de dicho monto, durante el período de integración; y u$s 1,- y múltiplos de u$s 1,- por encima de dicho monto, cuando los certificados estén integrados en su totalidad.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

CP Clase A: IT1AH
CP Clase B: IT1BH
CP Clase C: IT1CH
CP Clase D: IT1DH

OBJETO DEL FIDEICOMISO:

Tiene por objeto la inversión en proyectos hoteleros y/o de alojamiento turístico ubicados en Argentina.

BIENES FIDEICOMITIDOS:

Estará conformado por: (i) las sumas de dinero provenientes de la integración de los Certificados de Participación; (ii) las participaciones en los Proyectos Preseleccionados y las participaciones en los Proyectos (conforme se describe en el Prospecto); y (iii) cualquier otro derecho, título o interés emergente de, y/o relacionados y/o vinculados de cualquier manera con, cualquiera de los activos mencionados anteriormente.

Estando pendiente la integración total de los Certificados de Participación Clase D, los mismos sólo podrán negociarse si se encuentra abonada, en tiempo y forma, la correspondiente cuota de integración. Los cedentes sucesivos de los Certificados de Participación fueron liberados de la garantía de integración.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto, en su Adenda y en su Información Complementaria, enviados por la Emisora y difundidos el 09.10.2026 (versión resumida del Prospecto), el 20.10.2026 y el 26.10.2026, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley N° 26.831.

La emisión cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública por su Mediano Impacto Ampliado.

Se deja expresamente aclarado que Bolsas y Mercados Argentinos S.A. no ha verificado ni emitido juicio sobre la emisión, ni respecto de los datos contenidos en los documentos difundidos, ni sobre la veracidad de la información contable, financiera, económica o de cualquier otra naturaleza suministrada en los mismos.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2026.
MB/LR

MARÍA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.